



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00065645- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2021-588-E-UNC-DEC#FP, por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* y por concurso de antecedentes en la asignatura Psicología Sanitaria, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Angélica Dávila, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00477532-UNC-DSA#FP en Orden 97.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular, corresponde según el caso, según el caso aprobar o no aprobar el cursado de las adscripciones en la asignatura Psicología Sanitaria, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/as adscriptos/as se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las adscripciones *ad-honorem* y por concurso de antecedentes a los/as licenciados/as Hernán Roberto Marcelo COMAS DNI 21.912.323, Nayla Noemí SAAD DNI 34.162.607 y Miriam Andrea FLORES DNI 21.846.189, cursadas en la asignatura Psicología Sanitaria de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

ARTICULO 2º: Dejar constancia que los/as licenciados/as Hermán Roberto Marcelo COMAS, Nayla Noemí SAAD y Miriam Andrea FLORES, cumplieron con las obligaciones de las adscripciones, presentado los trabajos reglamentarios titulados: "Cambios y nuevas estrategias académicas a partir del periodo de Pandemia U.N.C" (COMAS), "Salud Mental y Sufrimientos éticos políticos: familiares de jóvenes víctimas de violencia estatal letal" (SAAD) y "Pensar la Salud Mental" (FLORES).

ARTICULO 3º: No aprobar la adscripción *ad-honorem* y por concurso de antecedentes a la licenciada Ludmila

HALABAN DNI 37.318.108, que fue autorizada en la asignatura Psicología Sanitaria, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.